

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Peritación y Reparación de Edificios de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4310902
Denominación del Título	Máster Universitario en Peritación y Reparación de Edificios
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Insuficiente

Comparando la información aportada en la página web del título y en la memoria de verificación sobre el plan de estudios y el cronograma de implantación y se observa que coinciden correctamente.

No se aporta información sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida, sus dificultades y acciones para corregirlo.

Se aporta información únicamente sobre la laboriosidad y complejidad de realizar el Informe de Seguimiento anual

Id. ministerio:4310902

de la AAC, y la imposibilidad de simplificar en acciones puntuales o un cronograma claro el plan de mejora.

También señalan como debilidad la aplicación LOGROS indicando que presenta muchos inconvenientes a la hora de desarrollar el informe anual. Entre ellos destacar que no permite modificar la CGCT, que cambia cada año, fundamentalmente por el representante del alumno del curso en cuestión. Esto ha sido una de las observaciones del Informe de seguimiento de la AAC. Sin embargo, no se pudo hacer el año pasado, ni se ha puede actualizar y modificar dicha Comisión en este mismo.

Se indica de manera clara y sintetizada las mejoras llevadas a cabo. No se analiza el resultado de las mejoras llevadas a cabo ni se aporta información sobre si se han realizado revisiones periódicas del título.

RECOMENDACIONES:

- Aporta información sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida, sus dificultades y acciones para corregirlo.

- Analiza el resultado de las mejoras llevadas a cabo y aportar información sobre si se han realizado revisiones periódicas del título.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

Se indica que la CGC del Centro elabora una Memoria anual de resultados. En esta Memoria anual se analizan los resultados de los indicadores y se valoran los logros alcanzados por el Título. Los procesos del manual se han ido revisando, y reformando en su caso, en las reuniones de la CGC del Centro como así consta en las actas de la CGC y en las Memorias anuales de resultados, todas publicadas en la web del centro.

Se recomienda que aporten un enlace directo para poder ver las actas de la CGC, y las memorias anuales de resultados.

En la página web solo se ha encontrado información sobre los anteriores autoinformes y los valores de los indicadores sin ningún análisis.

Aportan información sobre el funcionamiento de la Comisión de GIC, la periodicidad de las reuniones.

Se indica que la información sobre acuerdos, cambios, etc. se refleja en las Memorias anuales de resultados, la cual se redacta siguiendo el formato diseñado en la herramienta informática que gestiona este sistema (LOGROS), para entrar en dicha plataforma es necesario un usuario y contraseña.

Entrando en la página http://www.us.es/estudios/master/master_M040?p=6 pueden verse los indicadores de cada curso e información sobre el SGC, autoinformes de seguimiento de distintos cursos; sugerencias y reclamaciones y buzón de quejas.

No se encuentra en el enlace aportado información sobre acuerdos, cambios, etc.

Se debe aportar información sobre cambios significativos y acuerdos adoptados que influyan para el correcto desarrollo del título.

En el año 2015 se trasladó; toda la información del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro a una herramienta informática (LOGROS), lo que permitió agilizar la gestión de este sistema. Toda la información relevante sobre el SGC se encuentra disponible en el siguiente enlace: http://www.us.es/estudios/master/master_M040?p=6

Se recomienda que se aporte información sobre el uso o aplicabilidad de la plataforma para valorar su adecuación.

3. Profesorado

Insuficiente

Se aporta información sobre los perfiles del profesorado en función del módulo son los siguientes indicando, por ejemplo: - Módulo I. Procedimientos de diagnóstico de daños: profesores Titulares y Catedráticos del departamento de Construcción Arquitectónicas.

No se especifica el número ni la categoría académica del personal docente.

Se debe aportar información sobre el número de profesores implicados en el título, su categoría académica, cualificación y experiencia docente e investigadora.

Se debe aportar información específica sobre el perfil del profesorado de prácticas.

En cuanto a las actividades realizadas respecto a mecanismos de coordinación docente se indica que se han realizado reuniones periódicas. Además indican que se ha fomentado la participación del profesorado en acciones formativas y en proyectos de innovación docente, así como se ha acrecentado el número de profesores doctores titulados y catedráticos con implicación en grupos de investigación del PAIDI.

RECOMENDACIONES:

- Aportar más información sobre las actividades realizadas para fomentar la participación.
- Especificar el número y la categoría académica del personal docente

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO SEGUIMIENTO:

- Aportar información sobre el número de profesores implicados en el título, su categoría académica, cualificación y experiencia docente e investigadora.
- Aportar información específica sobre el perfil del profesorado de prácticas.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Aportan información suficiente sobre los distintos servicios que dispone la universidad para garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.

Aporta información suficiente sobre los Recursos humanos y los mecanismos para controlar y revisar los recursos.

Se recomienda que aporten información detallada sobre las infraestructuras y la adecuación de los recursos humanos y materiales.

5. Indicadores

Mejorable

Se aportan y analizan indicadores de manera diferenciada sobre los 4 indicadores recomendados por CURSA: MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO: tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de éxito del título, tasa de rendimiento del título, tasa de rendimiento del TFM, estudiantes de nuevo ingreso en el título.

Se identifican indicadores pero no se aportan muchos valores. Sin embargo si se indican fortalezas y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento.

RECOMENDACIÓN: Se debe mejorar la gestión de estos indicadores.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio

CRITERIO 1. 1. Se recomienda especificar las normas de permanencia específicas del máster.

Atendida y resuelta.

CRITERIO 3. 1. Se recomienda establecer la correspondencia entre las competencias específicas y las que se recogen en documentos de entidades nacionales e internacionales. Atendida y resuelta.

CRITERIO 4. 1. Se deben aportar los procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación al máster. 2. Se recomienda adaptar los procedimientos de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados en el master (actuaciones a realizar, calendario orientativo, órganos responsables de llevarlos a cabo, etc..) Atendida y resuelta.

CRITERIO 5: 1. Se debe aportar información sobre los módulos o materias que se impartirán en cada una de las lenguas que se especifican en la descripción del título. 2. Se recomienda ampliar y aportar la información sobre los mecanismos de coordinación docente (composición, funciones y funcionamiento de la comisión Docente de coordinación).

3. Se recomienda establecer un cuadro sinóptico explicitando la planificación temporal global del plan de estudios, incluyendo el orden de enseñanzas de los módulos y materias. 4. Se recomienda revisar la distribución de créditos ECTS en la planificación de las enseñanzas (p.ej.: ECTS modulo I. Pág. 20 memoria). 5. Se recomienda incluir la competencia G09 "Fomentar y garantizar el respeto de los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad .." en las módulos o materias que correspondan de forma que guarden relación con los contenidos. 6. Se recomienda aportar información sobre los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados y las posibles ayudas de financiación a la movilidad. 7. Se recomienda que las actividades formativas propuestas especifiquen la metodología enseñanza aprendizaje a utilizar (clases presenciales, etc..) y los porcentajes de dedicación de los alumnos a cada una de ellas. 8. Se recomienda establecer un sistema de evaluación de cada materia. 9. Se recomienda aportar el sistema de calificaciones propuesto acorde con la normativa de la Universidad.

Atendida y resuelta.

CRITERIO 6. 1. Se recomienda aportar información más detallada sobre todo el personal académico disponible, experiencia docente e investigadora, titulación, etc.. 2. La memoria debe aportar información sobre el personal de apoyo disponible, su perfil y experiencia profesional. Atendida y resuelta.

CRITERIO 7. 1. Se recomienda justificar la adecuación de los recursos materiales y servicios específicos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas. 2. Se recomienda que la memoria aporte información sobre planes para realizar o garantizar la revisión y mantenimiento de los equipos, así como materiales y servicios disponibles en la Universidad, y su actualización. Atendida y resuelta.

CRITERIO 8. 1. Se recomienda justificar adecuadamente las estimaciones de los indicadores. 2. Se recomienda especificar el modo en que se adaptará el procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y resultados del aprendizaje de los estudiantes al caso específico del master evaluado. Atendida y resuelta.

CRITERIO 9. 1. Se recomienda incorporar algún representante de los grupos de interés externos, por la importante función que pueden desempeñar estos agentes en el seguimiento y mejora de las titulaciones. Asimismo, con el objetivo de garantizar la máxima transparencia, y se especifiquen los requisitos y criterios de selección de los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Título, así como de sus suplentes. Procedimientos para garantizar la calidad de las Prácticas Externas y los programas de movilidad 2. Se recomienda que (bien en el procedimiento P08, bien en el P05) se defina qué se entiende por "incidencia grave" o qué documento lo regula, dado que en la evaluación de las prácticas externas, se señala como indicador para la medición y seguimiento de los resultados el indicador I04-P05 (Nº de incidencias graves ocurridas en el transcurso de las prácticas que organiza el título), y se entiende que la gestión de las incidencias se realizará de acuerdo al procedimiento P08. Procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados y de atención a las sugerencias y reclamaciones. 3. Se recomienda incluir otros colectivos, como los empleadores, atendiendo a los grupos de interés identificados en la titulación, en la recogida y análisis de satisfacción (procedimiento P7). 4. Se recomienda modificar la redacción del objeto del procedimiento P09 incluyendo "definir criterios y procedimientos para una posible extinción del título". 5. Se recomienda adaptar los criterios para la extinción, al título presentado. 6. Se recomienda establecer mecanismos para medir la eficacia de la difusión de la titulación. Atendida y resuelta.

CRITERIO 10. 1. Se recomienda aportar el cronograma de implantación del master. Atendida y resuelta.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

No hay recomendaciones.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

No procede

No hay recomendaciones.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Satisfactorio

Se debe revisar el procedimiento relativo a la calidad de la enseñanza (P02) o incluir uno nuevo para aportar información sobre el cumplimiento de lo previsto en la impartición de las enseñanzas (metodologías de enseñanza-aprendizaje, coordinación que evite duplicidades o vacíos, cumplimiento de los criterios de evaluación, etc.).

En la Memoria de Verificación curso 14-15 se establecerán las metodologías de enseñanza y aprendizaje y los criterios de evaluación correspondientes al título. Además se fijarán reuniones periódicas entre los responsables de módulo y los profesores del mismo para evitar duplicidades y vacíos en la docencia.

Atendida y resuelta.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Se aporta una tabla síntesis con las acciones de mejora indicando las propuestas de mejora, objetivo, desarrollo de la acción, el tiempo estimado de ejecución, recursos necesarios, meta a alcanzar y el responsable de forma correcta y coherente.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La titulación evoluciona adecuadamente si bien deben atenderse determinadas acciones de mejora.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 7 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura